



INSTRUCTIVO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES GUÍA NACIONAL TURISMO

CASO 1

ASPIRANTES A GUÍA NACIONAL MEDIANTE TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE GUIANZA TURÍSTICA

Paso 1: Haber aprobado el examen de conocimientos teóricos ejecutados los días 09 y 23 de enero del 2017.

Paso 2: Identificar el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) debidamente reconocido en la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional (SETEC) en el siguiente link http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/registro_oec_reconocidos.xhtml o solicitar información comunicándose a los números telefónicos de SETEC en la ciudad de Quito 022257802 / 022257803.

Paso 3: Rendir la evaluación para la certificación de competencias laborales de guía nacional de turismo y aprobar dicha evaluación en el OEC de su preferencia. En el caso de aprobar el examen el OEC le otorgará la certificación (documento) en el tiempo que este determine.

Paso 4: Subir la documentación solicitada en el sistema SIETE (<http://siete.turismo.gob.ec/>) del Ministerio de Turismo juntamente con los siguientes documentos

1. Certificación de competencias laborales guía nacional
2. Certificado de primeros auxilios vigente
3. Certificado de Idioma extranjero nivel B1
4. Pago de los valores correspondientes a la licencia de guía nacional en las ventanillas del banco del pacifico.

CASO 2

ASPIRANTES A GUÍA NACIONAL CONFORME EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE GUIANZA TURÍSTICA DEL MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DEL AMBIENTE

Paso 1: Identificar el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) debidamente reconocido en la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional (SETEC) en el siguiente

link http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/registro_oec_reconocidos.xhtml o solicitar información comunicándose a los números telefónicos de SETEC en la ciudad de Quito 022257802 / 022257803.

Paso 2: Rendir el examen de certificación de competencias laborales de guía nacional de turismo y aprobar dicho examen en el OEC de su preferencia. En el caso de aprobar el examen el OEC le otorgará la certificación (documento) en el tiempo que este determine.



Paso 3: Subir la documentación solicitada en el sistema SIETE (<http://siete.turismo.gob.ec/>) del Ministerio de Turismo juntamente con los siguientes documentos

1. Título profesional en una rama afín a la guianza turística de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de guianza turística. El título profesional deberá encontrarse registrado ante la autoridad competente, mismo que será expedido por una institución de educación superior debidamente acreditada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior
2. Certificación de competencias laborales guía nacional
3. Certificado de primeros auxilios vigente
4. Certificado de Idioma extranjero nivel B1
5. Pago de los valores correspondientes a la licencia de guía nacional.

CASO 3

ASPIRANTES A GUÍA NACIONAL CONFORME EL ARTÍCULO 13 (ANEXO 1) DEL REGLAMENTO DE GUIANZA TURÍSTICA DEL MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DEL AMBIENTE

Paso 1: Identificar el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) debidamente reconocido en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional (SETEC) en el siguiente

link http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/registro_oec_reconocidos.xhtmlo solicitar información comunicándose a los números telefónicos de SETEC en la ciudad de Quito 022257802 / 022257803.

Paso 2: Rendir el examen de certificación de competencias laborales de guía nacional de turismo y aprobar dicho examen en el OEC de su preferencia. En el caso de aprobar el examen el OEC le otorgará la certificación (documento) en el tiempo que este determine.

Paso 3: Subir la documentación solicitada en el sistema SIETE (<http://siete.turismo.gob.ec/>) del Ministerio de Turismo juntamente con los siguientes documentos

1. Certificación de competencias laborales guía nacional
2. Certificado de habilidad de acuerdo a la modalidad de aventura reconocida en el Anexo 1 del reglamento de guianza turística
3. Certificado de primeros auxilios en zonas agrestes (vigente)
4. Certificado de Idioma extranjero nivel B1
5. Pago de los valores correspondientes a la licencia de guía nacional especializado

La Dirección de Registro y Control, del Ministerio de Turismo en el Piso 8 será quien entregue sus credenciales (para mayor información comunicarse al número 02 3 999333 ext. 1328)